



PODER JUDICIAL

CUADERNO DE PRESIDENCIA.

SIPE: 142/2018.

CAUSA PENAL FEDERAL: 248/2017.

SENTENCIADO: **JULIO CÉSAR GÓMEZ PÉREZ.**

AUTO: 26 DE JUNIO DE 2018.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Atento al contenido del oficio **5500**, del índice del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Morelos; por medio del boletín judicial, **comuníquese a los Jueces Menores Civiles y Mercantiles**; así como a los **Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales y a los Jueces Penales, de Juicios Orales, Civiles en Materia Familiar y de Sucesiones, Civiles y Mixtos de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos**, sobre la **suspensión de los derechos civiles** de que fue objeto el sentenciado **JULIO CÉSAR GÓMEZ PÉREZ** durante el tiempo efectivo que dure la pena de prisión impuesta (**dos años tres meses**), lapso durante el cual **no** podrá ocupar el cargo de tutor, curador, apoderado, defensor, albacea, perito, depositario o interventor judicial, síndico o interventor en quiebras, árbitro o representante de ausentes; en el entendido de que **dicha suspensión comenzará a surtir sus efectos a partir del treinta y uno de mayo de dos mil dieciocho.**



Cuernavaca, Morelos, 26 de junio de 2018.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE AMPAROS, ADSCRITA
A LA SECRETARÍA GENERAL DEL H. TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

SECRETARIA LIC. INGRID JOSLAYNE BENHUMEA RODRÍGUEZ.
DE ACUERDOS